

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2009/2010 16 - noviembre - 2009 Número 7

Sumario

CONSEJO DE GOBIERNO

Resumen de los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2009.... 2

RECTORADO

Cese..... 11

Inspección..... 11

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN CONTÍNUA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Ampliación del plazo de matrícula para los cursos de Formación Continua..... 11

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Defensa de Tesis Doctorales..... 11

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

Novedades Editoriales 12

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y APOYO DOCENTE

Convocatoria Extraordinaria de Tutores de Apoyo en Red para las Asignaturas en Extinción del Curso 2009/2010 12

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

Convocatoria 2009 para la Asignación de Retribuciones Adicionales para el personal docente e investigador 13

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Comunicado a los alumnos de la asignatura "*Antropología Política*"..... 15

INSTITUTO UNIVERSITARIO GUTIÉRREZ MELLADO

Convocatoria V Curso de Gestión Internacional de Crisis 16

CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)..... 16

Información recibida en Vicerrectorado de Investigación (PEI)..... 19

BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado..... 21

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Boletín de Programación del CEMAV 22

CONSEJO DE GOBIERNO

1. Resumen de los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2009, pendientes de la aprobación definitiva del Acta.

■ Secretaría General

Resumen de los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2009, pendientes de la aprobación definitiva del Acta.

- 1. **Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 25 de junio de 2009.**
- 2. **Informe del Sr. Rector Magnífico.**
- 3.- **Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Ordenación Académica. (Vicerrectorado de Profesorado, Vicerrectorado de Profesorado y Vicerrectorado de Investigación).**

3.1. Vicerrectorado de Profesorado

- 3.1.1 El Consejo de Gobierno aprueba la propuesta relativa a profesores que se acreditan y terminan su contrato en el tiempo que media entre dos convocatorias de plazas, según anexo I.
- 3.1.2. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria extraordinaria de concurso de plazas de promoción de ayudante a profesor ayudante doctor, según anexo II.
- 3.1.3. El Consejo de Gobierno aprueba la dispensa de carga docente por cargos académicos, según anexo, y acuerda delegar en el Vicerrector de Profesorado el desarrollo de las bases y la realización de la convocatoria de Becas-Colaboración mencionadas en el anexo.
- 3.1.4. El Consejo de Gobierno de la UNED en su reunión de 27 de octubre de 2009, tras estudiar las alegaciones presentadas por las Facultades de Derecho y de Ciencias Políticas y Sociología, los Departamentos de Sociología I y Sociología III y los profesores directamente implicados, aprueba la creación del Departamento de Trabajo Social, adscrito al Título de Grado de Trabajo Social y, por lo tanto, a la Facultad de Derecho en los términos que se detallan en el anexo adjunto.

3.2. Vicerrectorado de Investigación

- 3.2.1. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria de Becas-Colaboración para los Másteres Universitarios Oficiales de la UNED, según Anexo IV.
- 3.2.2. El Consejo de Gobierno aprueba las modificaciones de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios Oficiales y Doctorado de la UNED, adaptados al RD 1393/2007 (aprobados en CG de 16 de diciembre de 2008), según Anexo V.
- 3.2.3. El Consejo de Gobierno aprueba el "Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación

Profesional y Enseñanza de Idiomas", para su envío a verificación al Consejo de Universidades, (Anexo VI).

4.-Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Investigación y Doctorado. (Vicerrectorado de Investigación).

- 4.1.El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta de la Facultad de Filosofía, la concesión del grado de Doctor Honoris Causa a D. Hans Küng.
- 4.2.El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta de la Facultad de Ciencias, la concesión del grado de Doctor Honoris Causa a D^a. Margarita Salas Falgueras.
- 4.3.El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta de la Facultad de Ciencias, la concesión del grado de Doctor Honoris Causa a D. Santiago Grisolia García.
- 4.4.El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, la concesión del grado de Doctor Honoris Causa a D. Juan Diez Nicolás.

5.-Estudio y aprobación, si procede, de diversa documentación. (Vicerrectorado de Formación continua y Extensión Universitaria).

- 5.1 El Consejo de Gobierno aprueba el pago de la liquidación definitiva por matrícula del Curso académico 2008-2009, según el régimen económico de imputación de los ingresos del CUID a los Centros Asociados y al Centro de Apoyo de Bruselas, aprobado en Consejo Social el día 18 de diciembre de 2008.

CENTRO	IMPORTE	CENTRO	IMPORTE
Albacete	9.025 €	Jaén	3.793 €
Alicira-Valencia	13.740 €	La Palma	100 €
Almería	4.536 €	La Rioja	2.433 €
Asturias	8.388 €	La Seu D'urgell	1.362 €
Baleares	9.383 €	Madrid	127.506 €
Barbastro	5.397 €	Málaga	19.958 €
Baza	1.804 €	Melilla	4.405 €
Bergara	4.870 €	Mérida	2.804 €
Bizkaia	7.887 €	Motril	2.324 €
Burgos	2.614 €	Pamplona	5.877 €
Cádiz	9.432 €	Plasencia	1.913 €
Calatayud	4.301 €	Ponferrada	1.211 €
Cantabria	4.199 €	Pontevedra	9.508 €
Cartagena	3.583 €	Segovia	2.283 €
Castelló-Vila-Real	1.657 €	Tenerife	5.873 €
Cervera	2.198 €	Terrassa	15.261 €
Ceuta	3.405 €	Teruel	510 €
Denia	5.787 €	Tortosa	1.413 €
Elche	8.452 €	Tudela	2.914 €
Girona	2.945 €	Valdepeñas	1.126 €
Guadalajara	12.199 €	Zamora	4.177 €

IMPORTE TOTAL: 342.553 €

CENTRO DE APOYO	IMPORTE
BRUSELAS	1.726€

5.2. El Consejo de Gobierno aprueba, considerando los Convenios de Colaboración entre la UNED y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado: Ejércitos, Policía Nacional y Guardia Civil, que los estudiantes de estos colectivos tengan el reconocimiento de equivalencia como estudiantes UNED, a efectos de la matrícula de idiomas en el CUID, para el Curso 2009//2010.

5.3. El Consejo de Gobierno aprueba la regulación de los Tutores o colaboradores de Apoyo en Red para el curso académico 2009-2010 en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID), según Anexo VII.

6.-Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la comisión Delegada de Centros Asociados. (Vicerrectorado de Centros Asociados).

6.1. El Consejo de Gobierno aprueba el baremo para la valoración de los concursos de selección de profesores tutores de la UNED, según Anexo VIII.

6.2. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de cooperación educativa entre el Centro de Investigación y Formación Agraria y Ambiental "Albaladejito" (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) y el Centro Asociado de la UNED de Cuenca, según Anexo IX.

6.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio entre Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), según Anexo X.

7.-Estudio y aprobación, si procede, de las Directrices Presupuestarias 2010, información sobre cierre de cuentas 2008 e información sobre la elaboración del Plan Director 2010-2013. (Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos).

7.1. El Consejo de Gobierno aprueba las Directrices Presupuestarias 2010, según Anexo XI.

7.2. El Consejo de Gobierno aprueba los principios para la elaboración del Código de Conducta de la UNED por parte de la Comisión de Responsabilidad Social de la UNED, según Anexo XII.

8.-Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la Comisión de Metodología y Docencia. (Vicerrectorado de Innovación y Apoyo Docente).

8.1. El Consejo de Gobierno aprueba la IVª Convocatoria de Redes de Investigación para la Innovación Docente: Desarrollo de Proyectos Piloto para la Adaptación de la Docencia al Espacio Europeo (curso 2009/2010), según Anexo XIII.

9.-Propuesta de los estudiantes. Estudio y aprobación, si procede, de diversos convenios. (Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional).

9.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Confederación Estatal de Personas Sordas y la Fundación UNIVERSIA

para la celebración del Tercer Congreso Nacional de Lengua de Signos Española, según Anexo XIV.

9.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marzo de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación UNIVERSIA, según Anexo XV.

9.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación UNIVERSIA para la celebración de la Primera Edición de los Encuentros Iberoamericanos sobre Universidad y Discapacidad (México), según Anexo XVI.

10.-Estudio y aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS Funcionario. (Gerencia).

10.1. El Consejo de Gobierno aprueba la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario, según Anexo XVII.

11.-Asuntos diversos, asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede.

11.1. Vicerrectorado de Ordenación Académica

11.1.1. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación en el Plan de Estudios del Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial, de reducción a 6 ECTS el Proyecto Fin de Grado, e incluir una nueva asignatura de Matemáticas de 6 ECTS.

11.1.2. El Consejo de Gobierno aprueba suprimir la incompatibilidad entre Derecho Financiero y Tributario I y Derecho Financiero y Tributario II en la Licenciatura de Derecho (Plan 2000).

11.1.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Procedimiento provisional para el reconocimiento de créditos en los estudios de Grado (a efectos del curso 2009/2010), según anexo XVIII.

11.1.4. El Consejo de Gobierno aprueba el calendario para la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) del presente curso académico 2009/2010:

Convocatoria de Junio:

- Inscripción a la PAU: del 15 de marzo al 30 de abril de 2010

- Realización de la PAU: 2, 3 y 4 de junio de 2010.

Convocatoria de Septiembre:

- Inscripción a la PAU: del 26 de julio al 31 de julio de 2010

- Realización de la PAU: 13, 14 y 15 de septiembre de 2010

11.1.5. El Consejo de Gobierno aprueba la constitución de la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a la Universidad, quedando como sigue:

- Presidente: D.^a Encarnación Sarriá Sánchez, Vicerrectora de Ordenación Académica. (UNED).
- Vocales: D.^a M. Dolores García del Amo, Directora de la Prueba de Acceso a la Universidad. (UNED).
- D.^a Margarita Gabiola García, Vicegerente de Coordinación Administrativa. (UNED).
- D.^a Soledad Escuer Segura, Inspectora Técnica Central de Educación. (ME).
- Vocal Idiomas: D.^a Elena Bárcena Madera (profesora UNED).
- Vocal materias comunes: D.^a Soledad Gómez de las Heras Hernández (Profesora UNED).
- Vocal materias de modalidad ramas Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura: D.^a Rosario Planelló Carro (Profesora UNED).
- Vocal materias de modalidad ramas Humanidades, CC Sociales y Jurídicas y Artes: D. Javier Pardo Abad (Profesor UNED).
- Secretario: D. Daniel Rodríguez Pérez, secretario de la Prueba de Acceso a la Universidad (UNED).
- Vocal suplente: D.^a Brigitte Leaguen Peres (Profesora UNED).

11.2. Vicerrectorado de Profesorado

11.2.1. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria 2009 para la asignación del complemento específico por méritos docentes que se incluye en el documento anexo XIX. Igualmente se incluye el formulario de solicitud y el modelo de memoria de méritos docentes.

11.2.2. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria 2009 para la solicitud de reconocimiento de méritos docentes del profesorado contratado que se incluye en el documento anexo XX. Igualmente se incluye el formulario de solicitud y el modelo de memoria de méritos docentes.

11.2.3. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria 2009 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes de investigación y de gestión para el personal docente e investigador de la UNED que se adjunta como anexo XXI.

11.2.4. El Consejo de Gobierno aprueba la transformación de plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria en Profesor Titular de Universidad, según Anexo XXII.

11.2.5. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de nombramiento y prórroga de contratos de profesores eméritos, según Anexo XXIII.

11.2.6. El Consejo de Gobierno aprueba el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo de los profesores D. Enrique Corona Romero del Departamento de Economía de la

Empresa y Contabilidad y D. Guillermo Gortázar Echeverría del Departamento de Historia Contemporánea, a partir del curso académico 2009/2010.

11.2.7. El Consejo de Gobierno aprueba el nombramiento de D. Fernando Suárez Fernández y D.^a Celia Amorós Puente como colaboradores honoríficos de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2009 y por un periodo de dos cursos académicos.

11.2.8. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga de la comisión de servicios de D.^a Juana GIL FERNÁNDEZ, profesora titular de universidad de la UNED en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), durante el curso 2009/2010.

11.2.9. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga de la comisión de servicios de D.^a Corazón MIRA ROS, profesora titular de universidad de la Universidad Castilla-La Mancha en el Departamento de Derecho Procesal.

11.2.10. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga de la comisión de servicios de D.^a Margarita GÓMEZ REINO, profesora titular de universidad de la Universidad de Santiago de Compostela, durante el curso 2009/2010, en el Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

11.2.11. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D.^a Waltraud MÜLLAUER-SEICHTER, profesora contratada doctor del Departamento de Antropología Social y Cultural, para realizar una estancia de investigación desde el 1 de septiembre de 2009 al 30 de noviembre de 2009, ambos inclusive, en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Según lo previsto en el artículo 8.3 del RD 898/1085, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

11.2.12. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D.^a Irene SAAVEDRA ROBLEDÓ, profesora titular de universidad del Departamento de Organización de Empresas, para realizar una estancia de investigación desde el 29 de septiembre de 2009 al 30 de octubre de 2009, ambos inclusive, en la Rice University de Houston (USA). Según lo previsto en el artículo 8.3 del RD 898/1085, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

11.2.13. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D.^a Aurora MARQUINA ESPINOSA, profesora titular de universidad del Departamento de Antropología Social y Cultural, para realizar una estancia de investigación desde el 15 de septiembre de 2009

al 15 de diciembre de 2009, ambos inclusive, en el Centro Mundial de Estudios Humanistas (Argentina). Según lo previsto en el artículo 8.3 del RD 898/1085, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

11.2.14. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D.^a Paloma ENRIQUEZ DE VALENZUELA, profesora titular de universidad del Departamento de Psicobiología, para realizar una estancia de investigación desde el 15 de octubre de 2009 al 14 de enero de 2010, ambos inclusive, en la Universidad de Munich (Alemania). Según lo previsto en el artículo 8.3 del RD 898/1085, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

11.2.15. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D. José Luis MUÑOZ DE BAENA, profesor titular de universidad del Departamento de Filosofía Jurídica, para realizar una estancia de investigación desde el 1 de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2010, ambos inclusive, en la Universidad de Valladolid. Según lo previsto en el artículo 8.3 del RD 898/1085, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

11.2.16. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D.^a María JIMÉNEZ BUEDO, investigadora Juan de la Cierva del Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia, para realizar una estancia de investigación desde el 1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive, en el Centro de Philosophy, Politics and Economics de la Universidad de Pennsylvania (USA). Según lo previsto en el artículo 8.3 del RD 898/1085, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

11.2.17. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D.^a Sara SAMA ACEDO, ayudante del Departamento de Antropología Social y Cultural, para realizar una estancia de investigación desde el 1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive, en el Centro de Philosophy, Politics and Economics de la Universidad Nova de Lisboa (Portugal). Según lo previsto en el artículo 8.3 del RD 898/1085, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que

venía percibiendo.

11.2.18. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D.^a Beatriz PÉREZ GALINDO, profesora ayudante doctor del Departamento de Antropología Social y Cultural, para realizar una estancia de investigación desde el 1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive, en el Instituto de Estudios Peruanos de Lima (Perú), en el marco del Programa José Castillejo. La profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

11.2.19. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Alfonso URQUÍA MORALEDA, profesor titular de universidad del Departamento de Informática y Automática, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de marzo de 2010 al 30 de septiembre de 2010, ambos inclusive, en la Universidad de Carleton (Ottawa, Canadá). Según lo previsto en el art. 8.3 del RD 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

11.2.20. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D.^a Mónica BUENDÍA CAPELLA, ayudante del Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II, para realizar una estancia de investigación, desde el 7 de enero de 2010 al 4 de junio de 2010, ambos inclusive, en la Brown University (USA). Según lo previsto en el art. 8.3 del RD 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

11.2.21. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Francisco CRUCES VILLALOBOS, profesor titular de universidad del Departamento de Antropología Social y Cultural, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de marzo de 2010 al 31 de mayo de 2010, ambos inclusive, en la Universidad de París-Este (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del RD 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

11.2.22. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D.^a Lourdes GARCÍA-MACHO ALONSO, catedrática de universidad del Departamento de Lengua Española y Lingüística General, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de marzo de 2010 al 31 de mayo de 2010, ambos inclusive, en el Instituto di Lingüística Computazionale de Pisa (Italia). Según lo previsto en el art. 8.3 del RD 898/1985,

de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

11.2.23. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Tiberio FELIZ MURÍAS, profesor titular de escuela universitaria del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de noviembre de 2009 al 30 de abril de 2010, ambos inclusive, en la Universidad de Tras-Os-Montes e Alto Douro-Chaves (Portugal). Según lo previsto en el art. 8.3 del RD 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

11.2.24. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Mario PENA GARRIDO, ayudante del Departamento MIDE II (OEDIP), para realizar una estancia de investigación, desde el 30 de octubre de 2009 al 15 de diciembre de 2009, ambos inclusive, en la Universidad de Málaga. Según lo previsto en el art. 8.3 del RD 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

11.3. Vicerrectorado de Investigación

11.3.1. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio entre la Comunidad de Madrid y la UNED para el desarrollo de la fase del prácticum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, según Anexo XXIV.

11.3.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Europea Sociedad y Educación (SYEF), según Anexo XXV.

11.3.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la UNED y la Fundación Vodafone España, según Anexo XXVI.

11.3.4. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la UNED, según Anexo XXVII.

11.4. Vicerrectorado de Formación Continua y Extensión Universitaria

11.4.1. El Consejo de Gobierno aprueba las normas generales de la convocatoria de inscripción de los cursos de Formación Continua para el curso académico 2010/2011 y revisión de la normativa del Reglamento de Formación Continua, según Anexo XXVIII.

11.4.2. El Consejo de Gobierno aprueba el calendario de la convocatoria de Formación Continua 2010-2011:

Noviembre 2009

Día 2: Comunicación a todo el profesorado de la apertura de la convocatoria 2009-2010 para la inscripción y renovación de los cursos de Formación Continua, así como de la dirección electrónica desde la que se puede acceder a la aplicación informática a partir del día 10 de noviembre y hasta el día 12 de diciembre.

Día 9: Comunicación en el BICI de la apertura de la convocatoria 2009-2010 y dirección de la página Web para acceder a la aplicación informática en la que se inscriben o renuevan los cursos.

Diciembre 2009

Día 11: Cierre de la aplicación informática.

Día 18: Terminación del plazo de envío de la documentación de los cursos al Negociado de Formación Continua (Andrés Manjón, calle Francos Rodríguez nº 77).

Febrero 2010

Día 1: Publicación en la página Web del Vicerrectorado de la relación provisional de los cursos y apertura del periodo de alegaciones.

Marzo 2010

Día 8: Cierre del periodo de alegaciones.

Día 23: Cierre del periodo de contestación a las alegaciones.

Abril 2010

Aprobación de la convocatoria de cursos 2009/2010 por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social.

Publicación en la página Web del Vicerrectorado de la relación definitiva de cursos.

11.4.3. El Consejo de Gobierno aprueba la formalización del Convenio Específico entre la UNED y la Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera (FOREM), para la realización de actividades de Formación Continua, según Anexo XXIX.

11.4.4. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Mediterránea de Derechos Humanos, según Anexo XXX.

11.4.5. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación del Anexo al convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (CCOO), según Anexo XXXI.

11.4.6. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Colaboración para Cursos Formativos entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Centro de la Universidad Nacional del

Educación a Distancia de Alzira Valencia "Francisco Tomas y Valiente" y la Asociación Focum de Valencia, según Anexo XXXII.

11.5. Vicerrectorado de Centros Asociados

11.5.1. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes transferencias y subvenciones a los Centros Asociados:

PETICIONARIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
Alzira-Valencia	Mobiliario aulas	12.000,00
Alzira-Valencia	Financiación de actividades culturales	1.510,48
Bizkaia	Aupa AVIP	12.000,00
Calatayud	Aula AVIP	12.000,00
Cantabria	Adquisición fondos bibliográficos	5.000,00
Cuenca	Pintura fachada principal	2.736,67
Cuenca	Arreglo terraza	2.582,16
Lanzarote	Obras	5.049,81
Lanzarote	Mobiliario aulas	6.361,65
Lanzarote	Material bibliográfico	2.361,02
Las Palmas G.C.	Obras de remodelación de aseos	15.000,00
Les Illes Balears	Obras y equipamiento aplicación sede Centro Asociado	18.000,00
Teruel	Aula AVIP	12.000,00
Asturias	Ayuda para actividades del día de la UNED	600,00
Ciudad Real	Ayuda para actividades del día de la UNED	600,00
Cuenca	Ayuda para actividades del día de la UNED	600,00
Las Palmas G.C.	Ayuda para actividades del día de la UNED	600,00
Ourense	Ayuda para actividades del día de la UNED	600,00
Plasencia	Ayuda para actividades del día de la UNED	600,00
Tortosa	Ayuda para actividades del día de la UNED	600,00
Tudela	Ayuda para actividades del día de la UNED	600,00
Cádiz	Funcionamiento ordinario de campus	6.200,64
Las Palmas G.C.	Funcionamiento ordinario de campus	22.598,72
Les Illes Balears	Funcionamiento ordinario de campus	6.200,64
Mérida	Funcionamiento ordinario de campus	22.598,72
Sevilla	Funcionamiento ordinario de campus	6.200,64
Tenerife	Funcionamiento ordinario de campus	12.401,28
Terrassa	Funcionamiento ordinario de campus	28.799,36
TOTAL A 08/10/2009		216.401,79
Almería	Actualización infraestructura tecnológica	28.586,67
Ávila	Instalación multimedia	3.056,60
Talavera de la Reina	Adquisición nuevo servidor de datos	2.685,40
Ponferrada-	Mantenimiento anual de aulas AVIP	15.000,00
INTECCA		
TOTAL FEDER A 08/10/2009		49.328,67
Plasencia	Adaptación baño minusválido	3.068,20
TOTAL A 08/10/2009		3.068,20
TOTAL GENERAL		268.798,66

11.5.2. El Consejo de Gobierno aprueba la creación de un Aula en San Roque, dependiente del Centro Asociado del Campo de Gibraltar.

11.6. Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional

11.6.1. El Consejo de Gobierno aprueba el modelo de Convenio Marco de prácticas del COIE, según Anexo XXXIII.

11.6.2. El Consejo de Gobierno aprueba la asignación de subvenciones ordinarias a los Coordinadores del COIE de los Centros Asociados:

Centro Asociado	Importe	Centro Asociado	Importe
A CORUÑA	2.900 €	LAS PALMAS	2.900 €
ALMERIA	2.900 €	LES ILLES BALEARS	2.900 €
ALZIRA-VALENCIA	2.900 €	MADRID	5.800 €
ASTURIAS	2.900 €	MELILLA	2.900 €
AVILA [De marzo a diciembre]	2.417 €	MÉRIDA	2.900 €
BARBASTRO	2.900 €	MOTRIL	2.900 €
BIZKAIA	2.900 €	OURENSE	2.900 €
CADIZ	2.900 €	PLASENCIA	2.900 €
CALATAYUD	2.900 €	PONFERRADA	2.900 €
CARTAGENA	2.900 €	PONTEVEDRA	2.900 €
CEUTA	2.900 €	SEGOVIA [De enero a septiembre]	2.175 €
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	2.900 €	SEVILLA [De febrero a diciembre]	2.658 €
DENIA [De enero a junio - noviembre y diciembre]	1.933 €	TALAVERA DE LA REINA	2.900 €
ELCHE	2.900 €	TENERIFE	2.900 €
JAÉN	2.900 €	TERRASSA [De enero a septiembre]	2.175 €
LA RIOJA	2.900 €	TORTOSA [De abril a diciembre]	2.175 €
LANZAROTE	2.900 €		

11.6.3. El Consejo de Gobierno aprueba la asignación de las subvenciones a los Centros Asociados por colaboración tutorial en el desarrollo de las Pruebas Presenciales:

CENTRO ASOCIADO	Importe	CENTRO ASOCIADO	Importe
ALBACETE	435	SEVILLA	870
ALMERIA	435	TALAVERA	435
AVILA	435	TERUEL	435
BARBASTRO	870	TORTOSA	435
BAZA	435	TUDELA	435
BERGARA	435	ZAMORA	435
BURGOS	435	ALZIRA-VALENCIA	2.175
CAMPO DE GIBRALTAR	435	BIZKAIA	435
CASTELLÓN (VILA-REAL)	435	CÁDIZ	435
CEUTA	435	CALATAYUD	870
CÓRDOBA	435	CANTABRIA	435
CUENCA	435	CARTAGENA	435
DENIA	435	CENTRE METROPOLITA TERRASSA	2.610
GERONA	435	CIUDAD REAL	435
GIJÓN	435	ELCHE	435
GUADALAJARA	435	LA CORUÑA	435
LA PALMA	435	LAS PALMAS	870
LA RIOJA	435	MALAGA	870
MELILLA	435	MÉRIDA	435
ORENSE	435	PALENCIA	435
PALMA DE MALLORCA	435	PAMPLONA	435
PONFERRADA	435	PLASENCIA	435
SEGOVIA	435	PONTEVEDRA	435
SEO DE URGEL	435	TENERIFE	435

Asimismo, durante las Pruebas Presenciales de junio en el Centro Asociado de Madrid (Tribunal Jacinto Verdaguer), se realizó una colaboración tutorial para los Tribunales del CUID y del Curso de Acceso Directo, por la que procede el abono de 800 €.

11.6.4. El Consejo de Gobierno aprueba las Normas de la convocatoria de Becas del Fondo Social para el curso académico 2009/2010, según Anexo XXXIV.

11.6.5. El Consejo de Gobierno aprueba la Composición del Jurado de Selección de becarios para el curso 2009/2010.

Presidente:

- Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional.

Vicepresidente:

- El Gerente de la Universidad

Vocales:

- Representante de los Decanos de Facultad/Directores ETS en la Comisión Delegada de Estudiantes en el Consejo de Gobierno.
- Representante de los Cuerpos Docentes Universitarios en la Comisión Delegada de Estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Representante del PDI Contratado en la Comisión Delegada de Estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Los Secretarios de las tres Facultades/Escuelas con mayor número de estudiantes becarios.
- Tres representantes del Consejo General de Alumnos, siempre que tengan la condición de becarios. En caso de que no existan suficientes representantes que cumplan tal condición, podrán formar parte del Jurado aquellos que no la cumplan.
- El Jefe del Servicio de Servicios al Estudiante y al Titulado.
- Un representante de la Secretaría General de Universidades.

Secretario:

- El Jefe de la Sección/Negociado de Becas de la UNED.

11.7.1. El Consejo de Gobierno aprueba la edición del siguiente material:

TEXTO BÁSICO DE GRADO

Se aprueban los siguientes originales:

Título: **HISTORIA DE LA CULTURA MATERIAL EN EL MUNDO CLÁSICO.**

Autores: ZARZALEJOS PRIETO, Mar / GUIRAL PELEGRÍN, Carmen / SAN NICOLÁS PEDRAZ, M^a Pilar.

Departamento: Prehistoria y Arqueología.

Facultad de Geografía e Historia.

Título: **FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA.**

Autores: FONTES DE GRACIA, Sofía / GARCÍA-GALLEGO, Carmen / QUINTANILLA COBIÁN, Laura / RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Raquel / RUBIO DE LEMUS, Pilar / SARRIÁ SÁNCHEZ, Encarnación.

Departamento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Facultad de Psicología.

ADENDA

Se aprueba el siguiente original:

Título: **ADENDA LEGISLATIVA DE EDUCACIÓN INFANTIL (NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA DE LA LOE A 2009).**

Autoras: LEBRERO BAENA, M^a Paz / CAPARRÓS GONZÁLEZ, M^a Carmen.

Departamento: Teoría de la Educación y Pedagogía Social.

Facultad de Pedagogía.

EDUCACIÓN PERMANENTE

Se aprueba el siguiente original:

Título: **EL PATRIMONIO HISTÓRICO-CIENTÍFICO DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA COMO RECURSO DIDÁCTICO EN LAS CIENCIAS PARA EL MUNDO CONTEMPORÁNEO.**

Autores: BERNAL MARTINEZ, José Mariano / LÓPEZ MARTÍNEZ, José Damián.

Departamento: Historia de la Educación y Educación Comparada.

Facultad de Educación.

VARIA

Se aprueba el siguiente original:

Título: **NUEVAS GENTES, NUEVO IMPERIO: LOS GODOS Y OCCIDENTE EN EL SIGLO V.**

Autora: JIMÉNEZ GARNICA, Ana M^a.

Departamento: Historia Antigua.

Facultad de Geografía e Historia.

ESTUDIOS DE LA UNED

Se aprueba el siguiente original:

Título: **LAS COMUNIDADES ISLÁMICAS EN LA ESPAÑA ACTUAL (1968-2008). GÉNESIS E INSTITUCIONALIZACIÓN DE UNA MINORÍA DE REFERENCIA.**

Autora: CORPAS AGUIRRE, M^a Ángeles.

Departamento: Historia Contemporánea.

Facultad de Geografía e Historia.

AULA ABIERTA

Se aprueba el siguiente original:

Título: **MUJERES DE PAPEL (SERIE UNIVERSOS FEMENINOS EN LA LITERATURA ACTUAL).**

Autoras: ALMELA BOIX, Margarita / LEGUEN PERES, Brigitte / SANFILIPPO, Marina.

Departamento: Literatura Española y Teoría de la Literatura.

Facultad de Filología.

CD-ROM

Se aprueba el siguiente original:

Título: **LENGUA ITALIANA INTERACTIVA.**

Autores: BARTOLOTTA, Salvatore / DÍAZ PADILLA, Fausto / MARTÍN CLAVIJO, Milagros

Departamento: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas.

Facultad de Filología.

COEDICIONES

Se aprueban los siguientes originales:

Título: **ACTAS DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA CLÍNICA.**

Autora: MARRERO, Victoria

Departamento: Lengua Española y Lingüística General.

Facultad de Filología.

Euphonía-UNED.

Título: **LOS JUDIOS DE BALEARES EN LA BAJA EDAD MEDIA (ECONOMÍA Y POLÍTICA).**

Autor: MAÍZ CHACÓN, Jorge.

Departamento: Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Facultad de Geografía e Historia.

Netbiblo-UNED.

Título: **MANUAL DE CRONOLOGÍA. LA DATACIÓN DOCUMENTAL EN ESPAÑA.**

Autor: DE FRANCISCO OLMOS, José María

Departamento: Historia del Derecho y de las Instituciones.

Facultad de Derecho

Hidalguía-UNED.

11.8. Secretaría General

11.8.1. El Consejo de Gobierno aprueba conceder la medalla de plata a D. Gerino Calvo Maquieira, quien fuera Director del Centro Asociado de Pontevedra desde marzo 2003 a octubre 2008.

11.9. Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos

11.9.1. El Consejo de Gobierno aprueba la siguiente modificación presupuestaria, a propuesta del Vicegerente de Centros Asociados y Atención al Estudiante:

PRESUPUESTO DE GASTOS

- Aplicación Presupuestaria : 487.01. "Transferencia genérica a Centros Asociados". Importe 1.747.669 euros

- Aplicación Presupuestaria: 487.03. "Transferencia extraordinaria a Centros Asociados". Importe 720.000 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Financiación: 870.01 "Remanente de Tesorería". Importe 2.467.669 euros

11.10. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales

11.10.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio General entre la Universidad Simón Bolívar (Caracas, Venezuela) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (España), según Anexo XXXV.

RECTORADO

2. Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA INMACULADA PRA MARTOS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicedecana de Estudiantes y Asuntos Económicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2009, agradeciéndole los servicios prestados. Madrid, 12 de noviembre de 2009. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3. Inspección

■ Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS A DISTANCIA (CUID)

Exp. 105/09

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don E.R.I. autor** de una **falta leve** por: "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Inglés Intermedio B1" del Curso Académico 2008/2009, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura durante el citado Curso.**

Estudiantes del CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Exp. 106/09

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.C.P.V. autor** de una **falta leve** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en el Curso de Acceso para Mayores de 25 años del Curso Académico 2008/2009, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en dicho Curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS:

Exp. E.D. 101/08

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.S.C. autor** disciplinariamente responsable de una "**falta grave**" por "suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación de documentos", **imponiéndole la sanción de expulsión temporal del Centro por un periodo de un Curso Académico** que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2009/2010. Esta sanción lleva aneja la **pérdida de matrícula en las asignaturas del Curso Académico 2007/2008 en las que se encontrara matriculado**, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado Curso.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.

Exp. 085/09

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña L.B.F. autora** de una **falta leve** por: "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Administrativo I" del Curso Académico 2008/2009, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma durante el citado Curso.**

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN CONTÍNUA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

4. Formación Continua en la UNED

■ Vic. Formación Continua

El plazo de matrícula para los cursos de Formación Continua ha sido ampliado hasta el 20 de noviembre de 2009.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

5. Defensa de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del **Artículo 15** de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante **15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico**, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

AUTORA: **D.ª Beatriz Patti LONDOÑO JARAMILLO.**

TESIS: "NACIONES desUNIDAS. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE LA CUMBRE DE 2005 EN LA ASAMBLEA GENERAL".

DIRECTOR: D. José ALMARAZ PESTANA.

DEPARTAMENTO: Sociología I.

VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

6. Novedades Editoriales

■ Sección de Difusión y Distribución

Debido a un error, en el BICI nº 5 aparece como novedad editorial la ADENDA LEGISLATIVA DE EDUCACIÓN INFANTIL (NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA DE LA LOE, JULIO 2009), cuando debe figurar ADENDA LEGISLATIVA DE EDUCACIÓN INFANTIL (NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA DE LA LOE A JULIO 2009).

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **6 de noviembre de 2009**.

MATERIAL DIDÁCTICO PROVISIONAL

0142503MT02B06 SISTEMA FISCAL ESPAÑOL I. TEXTO DE APOYO.
Castellano Real, Francisco.
Lopo López, María Antonia.
Pérez González, Luis Ángel.
PVP: 14,06 €.

UNIDAD DIDÁCTICA

0151952UD21A04 DERECHO DEL TRABAJO. LOS CONFLICTOS LABORALES Y SU SOLUCIÓN.
Suárez González, Fernando.
PVP: 17,20 €.

COEDICIÓN

0180144CO01A01 FINANCIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO. AYUDAS PÚBLICAS A LAS TELECOMUNICACIONES, TELEVISIÓN, CORREOS Y TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO Y TERRESTRE.
Montero Pascual, Juan José (Coordinador).
Brokelmann, Helmut.
Cruz Ferrer, Juan de la.
Deiana, Massimo.
Franco Escobar, Susana.
Llorente Caballero, Alfonso.
Medina González, Sara.
Menéndez Sebastián, Eva María.
Montero Pascual, Juan José.
PVP: 34,90 €.
Colaboración con Tirant lo Blanc .

0180145CO01A01 MANUAL DE LATÍN.
Lengua y Literatura. 2ª Edición.
Costas Rodríguez, Genaro.
Trascasas Casares, Mercedes.
PVP: 34,90 €.
Colaboración con Tirant lo Blanc.

CUADERNO DE PRÁCTICAS

6701101CP01A01 ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PRÁCTICOS. GEOGRAFÍA FÍSICA I
Aguilera Arilla, Mª José.
Borderías Uribeondo, Mª Pilar.
González Yanci, Mª Pilar.
Santos Preciado, José Miguel.
PVP: 20,79 €.

REVISTAS

0170100RE01A15 REVISTA ESPAÑOLA DE EDUCACIÓN COMPARADA. Nº15, 2009. MONOGRÁFICO: EL ESPACIO EUROPEO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: 10º ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE BOLONIA.
PVP: 12,50 €

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y APOYO DOCENTE

7. Convocatoria Extraordinaria de Tutores de Apoyo en Red para las Asignaturas en Extinción del Curso 2009/2010. (Asignaturas Anuales y del Primer Semestre).

■ Vic. de Innovación y Apoyo Docente. IUED

Una vez finalizado el plazo de matrícula y disponible la cifra de los estudiantes matriculados en las asignaturas en extinción, procede realizar la convocatoria para ayudas de tutor de apoyo en red para dichas asignaturas.

La convocatoria tiene por finalidad apoyar a los equipos docentes que vayan a tener una sobrecarga de trabajo extraordinaria por causa de la concurrencia de dos planes de estudio.

Por ello, se podrá solicitar la ayuda de tutores de apoyo en red para asignaturas en extinción de este primer semestre que estén virtualizadas, con elevado número de estudiantes que atender, y cuyos equipos docentes estén impartiendo durante el presente curso académico asignaturas de Grado.

No se prevé una nueva convocatoria pública. Los nuevos TAR serán seleccionados por los equipos docentes entre

los que presentaron su solicitud en convocatorias anteriores, estén o no ejerciendo como tales en la actualidad, según se especifica más adelante.

Cuantía de las ayudas.

La cuantía de la ayuda será equivalente a la que percibirán los tutores de apoyo en red del resto de las asignaturas: una parte fija, más una variable en función del número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual, siempre que accedan al menos 75 estudiantes.

Cuando no se alcance esa cifra, la parte fija se reducirá también en la proporción correspondiente.

Compatibilidad con las ayudas TAR ya otorgadas.

Si el equipo docente considera oportuno que un mismo TAR se ocupe de una asignatura de Grado y de una en extinción, la persona percibiría como remuneración:

- Fijo correspondiente por la función de TAR que ya está desempeñando.
- La mitad del fijo que le correspondería por la asignatura en extinción de acuerdo con los criterios anteriores.
- Una parte variable de acuerdo con la suma del número de estudiantes que hayan accedido a ambas asignaturas.

Designación de TAR para asignaturas en extinción.

El equipo docente presentará al candidato que considere más oportuno, bien de entre los tutores que ya hubieran sido TAR, bien de tutores que hubiesen solicitado serlo.

Al igual que en la convocatoria ordinaria de TAR, los equipos docentes pueden renunciar a disponer de un TAR y asumir las funciones directamente.

Presentación de solicitudes.

El equipo docente enviará, tan pronto le sea posible, la propuesta de TAR a la Secretaría del Departamento, para ello utilizará el formulario adjunto.

El Departamento procederá a dar de alta al TAR en la aplicación de Secretarías y remitirá la propuesta del Equipo Docente por correo interno a la Secretaría del IUED o por correo electrónico a infotar@adm.uned.es, para dar de alta al tutor en la comunidad de TAR.

El proceso de altas se cerrará el día 23 de noviembre de 2009.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

8. Convocatoria 2009 para la Asignación de Retribuciones Adicionales por Méritos Individuales Docentes, de Investigación y de Gestión para el personal docente e investigador

Personal Docente e Investigador

El Consejo Social de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, y en virtud de lo establecido en el artículo 155 de los Estatutos de la UNED, ha aprobado,

mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, en la reunión celebrada el 11 de noviembre de 2009, la presente convocatoria de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión, correspondientes a méritos del año 2008, para el personal docente e investigador de la UNED.

La asignación de las referidas retribuciones adicionales se realiza sin perjuicio de los criterios establecidos por el Gobierno sobre el régimen retributivo del profesorado y de la reglamentación general sobre las retribuciones adicionales ligadas a los méritos docentes, de investigación y de gestión previstas en los artículos 55 y 69 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, modificados por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 23 y la disposición adicional única del Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la UNED.

La cuantía total de las retribuciones adicionales objeto de asignación en la presente convocatoria asciende a 2.671.000 euros, importe que está de acuerdo con los límites establecidos para los gastos de personal docente e investigador de la UNED, y supone un incremento de un 1,5 % con respecto al importe total asignado en 2008.

Requisitos de los solicitantes

La asignación de las retribuciones adicionales se efectuará a solicitud del interesado. Podrá participar en la convocatoria el personal docente e investigador de la UNED que haya estado en situación de servicio activo o con contrato administrativo o laboral en vigor en la UNED durante el año 2008, con excepción del personal docente e investigador con contrato de sustitución o por acumulación de tareas, del personal con contrato de investigación, de los becarios de investigación, y del personal contratado, de acuerdo con el artículo 48 de la LOU (modificado por la Ley Orgánica 4/2007), mediante contrato por obra o servicio determinado. Será requisito adicional no haber sido objeto de sanción, salvo que ésta haya sido cancelada.

Criterios de valoración

Las solicitudes presentadas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el Anexo. Los méritos y requisitos de los solicitantes estarán referidos a 31 de diciembre de 2008.

Cuantía de las retribuciones

El importe de la retribución adicional asignada individualmente se obtendrá distribuyendo la cuantía total objeto de asignación en la presente convocatoria de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada solicitante. El importe económico por cada punto asignado no será inferior al establecido en la pasada convocatoria, por lo que, en caso necesario, se entenderá automáticamente incrementada la cuantía total fijada más arriba.

Procedimiento de presentación de solicitudes

Las solicitudes serán presentadas por los interesados que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria mediante el formulario adjunto, disponible a través de la siguiente página web: <http://www.uned.es/profesorado>. La solicitud, acompañada de la documentación adicional que acredite los méritos en los casos indicados en el formulario, deberá presentarse a través del Registro de la UNED o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BICI y finalizará el 23 de noviembre de 2009.

Valoración de las solicitudes y resolución

El complemento retributivo asignado, de carácter individual y no consolidable, se concederá por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, una vez comprobados y evaluados los requisitos de los solicitantes y los elementos de valoración aportados por una comisión nombrada por la Comisión de Ordenación Académica. Dicha comisión resolverá asimismo cuantas incidencias pudieran surgir en la aplicación de lo dispuesto en la convocatoria.

ANEXO

Criterios de valoración para la Convocatoria 2009 de Asignación de Retribuciones Adicionales por Méritos Individuales correspondientes al año 2008

Los méritos y requisitos de los solicitantes deberán haber sido obtenidos o satisfechos a fecha 31 de diciembre de 2008. Los periodos de actividad docente y de actividad investigadora ya completados en dicha fecha serán computables siempre que su reconocimiento se haya producido con fecha anterior a la de publicación de la presente convocatoria en el BICI.

1. Grado de dedicación (hasta 2 puntos)

Dedicación horaria de profesores con una antigüedad mínima en la UNED de 2 años (la puntuación se reducirá proporcionalmente cuando la antigüedad sea inferior a 2 años): hasta 2 puntos.

2. Actividad investigadora (hasta 4 puntos)

- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios, profesores contratados con contrato indefinido y profesores eméritos se les asignará 1,5 puntos por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, o por la propia Universidad cuando se haya seguido un procedimiento de evaluación en el que haya intervenido la CNEAI, conforme a las previsiones del Real Decreto 1086/1989 y disposiciones de desarrollo.
- b) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores que no hubie-

sen tenido la posibilidad de optar al reconocimiento del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31/12/2008, por no haber cumplido en dicha fecha un mínimo de 6 años evaluables, se les asignará 1,5 puntos.

- c) A los profesores colaboradores que no hubiesen tenido la posibilidad de optar al reconocimiento del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31/12/2008, por no haber cumplido en dicha fecha un mínimo de 6 años evaluables, se les asignará 0,75 puntos si están en posesión del grado de doctor ó 0,4 puntos si han obtenido el DEA o certificado equivalente.
- d) Para el cómputo del periodo de 6 años evaluables al que se hace referencia en los apartados b) y c) se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- e) A los solicitantes que hayan obtenido una valoración positiva de la ANECA para alguna de las categorías de profesorado contratado, y siempre que no hayan tenido la posibilidad de optar al reconocimiento del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31/12/2008, se les asignarán las siguientes puntuaciones: acreditación como profesor contratado doctor: 1,5 puntos; acreditación como profesor ayudante doctor: 0,9 puntos; acreditación como profesor colaborador: con grado de doctor, 0,75 puntos, con DEA o certificado equivalente, 0,4 puntos. Sólo se computará la acreditación que proporcione la puntuación más alta.
- f) A los profesores asociados con contrato administrativo de tipo 4 a tiempo completo, siempre que el 31/12/2008 no hubiesen transcurrido más de 5 años desde la fecha de lectura de la tesis doctoral, se les asignará 0,75 puntos. A los profesores asociados con contrato administrativo de tipo 3 a tiempo completo, que hayan obtenido el DEA o certificado equivalente en fecha que no sea anterior en más de 5 años al 31/12/2008, se les asignará 0,4 puntos. A los ayudantes que hayan obtenido el DEA o certificado equivalente en fecha que no sea anterior en más de 5 años al 31/12/2008, se les asignará 0,3 puntos. Sólo se computará la puntuación más alta de las obtenidas en este apartado y en el apartado e).
- g) Solicitantes con grado de doctor: 0,5 puntos adicionales.

3. Actividad docente (hasta 4 puntos)

- a) Periodos de actividad docente (quinquenios) reconocidos en la fecha de publicación de la presente convocatoria (para funcionarios y profesorado contratado) o periodos de cinco años con informe favorable del Departamento (para profesorado contratado en figuras que no conlleven reconocimiento de quinquenios): 0,5 puntos por periodo.
- b) Restantes criterios: 2 puntos.

4. Actividad de gestión (hasta 1,5 puntos)

- a) Cargos unipersonales. Puntuación por año de desempeño: Rector (0,5 puntos), Vicerrector (0,35 puntos), Secretario General (0,35 puntos), Decano y Director de Escuela (0,3 puntos), Director de Departamento (0,25 puntos), Secretario de Facultad o Escuela, Vicedecano o Subdirector, Secretario Adjunto de Facultad o Escuela (0,25 puntos), Coordinador de programa de doctorado con mención de calidad cuya Universidad responsable sea la UNED (0,25 puntos), Investigador principal de proyectos europeos (0,25 puntos), Secretario de Departamento (0,15 puntos), Coordinador de programa de doctorado interuniversitario con mención de calidad cuya Universidad responsable sea distinta de la UNED (0,15 puntos). Se asignarán las mismas puntuaciones a los correspondientes cargos asimilados.
- b) Miembro del Consejo de Gobierno. Puntuación por año de desempeño: 0,15 puntos.
- c) Cargos en los órganos de representación del PDI. Puntuación por año de desempeño: Presidente (0,3 puntos), Vicepresidente (0,2 puntos) y Secretario (0,1 puntos).

En los apartados 2, 3 y 4, la puntuación que obtengan los profesores con dedicación a tiempo parcial se multiplicará por un factor proporcional a su dedicación.

Cuando el solicitante haya desempeñado cualquiera de los cargos valorados en el apartado 4 durante un tiempo inferior a 12 meses en un año, la puntuación correspondiente al cargo se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo de desempeño del cargo durante ese año.

Cuando el solicitante haya permanecido en situación de servicio activo o con contrato administrativo o laboral en vigor en la UNED durante un tiempo inferior a 12 meses en el año 2008, la puntuación total resultante de la aplicación de los anteriores criterios se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo en situación de servicio activo o con contrato en vigor durante 2008.

La puntuación obtenida por cada solicitante quedará limitada a un máximo de 10 puntos.

FACULTAD DE FILOSOFÍA**9. Comunicado para los alumnos de la asignatura "Antropología Política" (cód. 595024) de la Licenciatura de Antropología Social y Cultural**

■ Equipo Docente de la Asignatura

Nota aclaratoria: Manual de Lewellen y temario de la asignatura Antropología Política (cód. 595024)

En respuesta a la duda que muchos habéis planteado sobre las distintas ediciones del libro Introducción a la Antropología Política de Lewellen y su relación con el temario de la asignatura, os comento lo siguiente:

Efectivamente existen dos ediciones del libro; la antigua,

que es la única que ha existido hasta este año y es en base a la cual se estableció en su día el temario de la asignatura, y una edición nueva, de 2009, que retoma y amplía la anterior, incluyendo algunas modificaciones. Básicamente los cambios se refieren a una ampliación de capítulos (capítulos del 7 al 11) que están en la versión nueva y no en la antigua, y a varias pequeñas ampliaciones que tiene la nueva edición en distintos capítulos, así como también pequeñas supresiones de contenidos (que afectan fundamentalmente a los temas 5 y 8 de nuestro temario.)

La idea inicial del equipo docente –que os adelanto que haremos efectiva el curso que viene-, fue la de adaptar el temario de la asignatura al nuevo libro. Finalmente no lo hemos hecho por una cuestión de tiempo y forma, por lo que durante este curso el temario queda como estaba (tal y como aparece en la guía de la asignatura), correspondiéndose exactamente, por lo tanto, con la versión antigua del libro de Lewellen.

Ahora bien, ninguna persona que maneje la nueva edición tendrá ningún problema para preparar el temario de la asignatura, teniendo además la opción de leer los nuevos contenidos que ésta incluye, de gran interés para la asignatura y complementarios del temario y de las lecturas obligatorias. Los que manejen la nueva edición verán que en general los epígrafes del temario están recogidos directamente en el libro, por lo que no han de tener ningún problema para estudiar la asignatura con él. Los únicos cambios sustanciales se refieren al tema 5 (capítulo 5 de la edición antigua del manual) que desaparece en la nueva edición. Al final del capítulo 6 de la nueva edición hay algunos aspectos que se refieren a este tema 5 del temario –la cuestión del poder y la legitimidad-, pero aún así es cierto que en la edición nueva no están todos los epígrafes del tema 5. La solución más fácil, para los que manejen la edición nueva, es la de hacerse con el capítulo 5 de la antigua, que tiene una extensión de 11 páginas (en las bibliotecas de los centros asociados hay un amplio número de ejemplares de la antigua edición).

El otro cambio se refiere al tema 8 (capítulo 8 de la edición antigua) que no aparece tampoco en la nueva edición, donde ha sido rehecho y ampliado, dando lugar a cinco nuevos capítulos (si bien se corresponde sobre todo con los capítulos 10 y 11 de la nueva edición). En realidad, el tema 8 de la edición antigua y los temas 10 y 11 de la nueva son complementarios, por lo que nuestra recomendación es que accedáis a las dos ediciones para esta parte específica del temario, porque ambas en conjunto os darán una perspectiva más amplia y rica sobre la antropología política en la época contemporánea. En cualquier caso se puede preparar el tema 8 desde cualquiera de las dos ediciones. Esperamos haber aclarado las dudas a este respecto. Queremos transmitir un mensaje de tranquilidad. Las diferencias entre ambas ediciones son mínimas. Estamos seguras de que, siguiendo las indicaciones que os hemos dado, no habrá ningún problema para preparar el temario, independientemente de la edición del Lewellen de la que se disponga.

INSTITUTO UNIVERSITARIO GUTIÉRREZ MELLADO

10. Convocatoria V Curso de Gestión Internacional de Crisis

Secretaría del I.U

Con objeto de contribuir a la formación de personal con titulación académica superior en los diferentes aspectos, ámbitos y niveles que supone la gestión internacional de crisis, en las que, cada vez con mayor frecuencia, están participando el Reino de España y sus ciudadanos, tanto de forma individual como a través de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, el Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado" de investigación sobre la paz, la seguridad y la defensa de la UNED convoca V Curso sobre Gestión Internacional de Crisis, de acuerdo con las siguientes bases:

Condiciones generales del curso

1. El curso de 4 (cuatro) semanas de duración, se desarrollará del 22 de febrero al 18 de marzo de 2010, de lunes a jueves en horario vespertino de 16h00' a 20h00'. Cuando las circunstancias lo aconsejen y las posibilidades lo permitan se podrán programar visitas o actividades los viernes en horario a determinar en función de las mismas.
2. El curso tendrá una duración de 84 horas lectivas, de las que 64 horas corresponden a sesiones teórico-prácticas y 20 horas a un trabajo individual.
3. El curso dará derecho a 3 (tres) créditos UNED.
4. El curso se desarrollará en la sede del Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado" de la UNED, sita en la calle Princesa nº 36 - 28008 Madrid, según calendario que oportunamente se detallará.

Programa

5. El que figura en el Anexo I a esta convocatoria
6. Además de las sesiones teóricas del programa anterior, los asistentes al curso deberán llevar a cabo un trabajo, equivalente a veinte horas lectivas, según normas que se impartirán oportunamente.

Requisitos de solicitud

7. Se convocan 40 plazas para licenciados o diplomados universitarios o equivalentes (según las equivalencias aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencia).
8. Para acceder a estas plazas, se deberá solicitar la admisión antes del día 29 de enero de 2010 mediante el formulario del Anexo II y enviarlo cumplimentado a la Secretaría del Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado" (telf: 917580011- fax: 917580030-e-mail: alopez@igm.uned.es), junto con un curriculum vitae.

Procedimiento de selección y matrícula

9. Una vez recibidas todas las solicitudes y determinada la idoneidad de los solicitantes, se enviarán por correo los certificados de admisión a los alumnos seleccionados quienes procederán a matricularse

antes del día 15 de febrero de 2010, de la siguiente manera:

Ingresar la cantidad de 200 (doscientos) euros en la cuenta 0182/2370/40/0014291955 del BBVA, a nombre del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, en cuyo impreso debe figurar:

- Nombre y apellidos del alumno
- Curso: Gestión Internacional de Crisis

10. Los alumnos matriculados deberán:

- Remitir antes del día 15 de febrero de 2010 a la Secretaría del Instituto:
- Fotocopia de ingreso
- Fotocopia compulsada del título oficial que da acceso al curso
- Presentarse a las 15h45' del lunes 22 de febrero de 2010, en la sede del Instituto.

Diploma

11. Los asistentes al curso recibirán un Diploma acreditativo del Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado" de la UNED.

Otros requisitos

12. Ausencias injustificadas, ausencias justificadas superiores al 10% de las horas lectivas, no presentación del trabajo citado en el sexto punto de esta convocatoria o informe negativo de los profesores del curso, serán causas que invalidarán el derecho a la obtención de este Diploma.

Madrid, 1 de diciembre de 2009 El Director del Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado" de la UNED. D. Miguel Requena y Díaz de Revenga

CONVOCATORIAS

11. Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

COIE

El COIE informa:

El Centro de Orientación, Información y Empleo cuenta con sedes en los Centros Asociados de la UNED y en la Sede Central en Madrid. Para solicitar cita o recibir orientación telefónica en nuestra Sede Central deberán llamar a los teléfonos 91 398 7518/7884, enviarnos un correo electrónico a coie@adm.uned.es o a través del formulario de consulta en nuestra web www.uned.es/coie. El horario de atención del COIE en la Sede Central es de lunes a jueves de 10 a 14 horas en la Sede de Ríos Rosas (C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta) y en la Biblioteca (C/ Senda del Rey, 5) de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.

En nuestra web encontrará además materiales interesantes de auto-consulta referentes a recursos para el estudio en la UNED, técnicas de estudio, salidas profesionales de las carreras de la UNED y técnicas de búsqueda activa de empleo. Registrándose previamente en CampusUNED, los estudiantes y titulados de la UNED podrán inscribirse en nuestra bolsa de empleo y prácticas.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de currículum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie>. Si eres estudiante de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección preselecciones-coie@adm.uned.es

▼ BECAS DE FORMACIÓN PARA EL CENTRO DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y EMPLEO (COIE) DE LA UNED

NÚMERO DE BECAS: DOS

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Tienen como finalidad la formación práctica de recién titulados/as o estudiantes matriculados en el último curso de Pedagogía, Psicopedagogía y Psicología en técnicas de información, orientación académico-profesional y apoyo a la inserción laboral de estudiantes y titulados en un modelo de educación superior a distancia.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para optar a estas becas será necesario cumplir a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o extranjera con residencia en España.
- Estar en posesión del Título oficial de Licenciado/a en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicología o Psicopedagogía, o haber abonado los derechos de expedición del mismo, habiendo finalizado dichos estudios en los Cursos académicos 2007-2008 ó 2008-2009, o estar matriculado en el último curso de uno de dichos estudios.
- No haber disfrutado con anterioridad de otras becas de formación en este Centro.

3. CONDICIONES DE LAS BECAS

- Duración: Tendrán una duración de seis meses, iniciándose en el mes de enero de 2010, pudiendo prorrogarse por una sola vez, mediante informe favorable de la Dirección del COIE, hasta un máximo de otros seis meses.
- Dotación económica: La dotación económica de cada beca será de 512,5 € brutos mensuales, abonados por meses vencidos, deducidas las retenciones establecidas por la normativa vigente, previa certificación de la Dirección del COIE en que se acredite el aprovechamiento y cumplimiento de las obligaciones del/de la becario/a. Esta dotación en ningún caso tendrá carácter de salario o retribución, sino de ayuda económica

para los gastos que la beca comporta.

- Centro de realización: Las actividades formativas se realizarán en las dependencias del COIE en Madrid.
- La concesión y disfrute de las becas no establece ninguna relación laboral o estatutaria entre las personas beneficiarias y la UNED.
- La posesión de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra, así como con sueldos o salarios que impliquen cualquier vinculación contractual o estatutaria del becario con la UNED, otra Administración pública o empresa del sector privado.
- Se constituirá una lista de reserva, a fin de garantizar la provisión de las plazas ofertadas a medida que se queden, en su caso, vacantes.

4. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI). Las solicitudes que se presenten en la UNED deberán presentarse en el Registro General sito en Bravo Murillo 38 o en los Registros Auxiliares de esta Universidad sitios en Juan del Rosal 16 y en Senda del Rey 7, o por cualesquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La dirección a indicar será: UNED - Negociado del COIE - Apartado de Correos 50.487 - 28080 - Madrid
- El impreso de solicitud se adjunta a esta convocatoria como ANEXO. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el siguiente enlace: www.uned.es/coie.
- El impreso, debidamente cumplimentado, deberá ir acompañado de los siguientes documentos:
 - Documentación acreditativa de su situación académica:
 - En el caso de ser titulados: Fotocopia cotejada del Título oficial o, en su caso, del resguardo de abono de los derechos de expedición del mismo, y Certificación Académica Personal, en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas.
 - En caso de ser estudiante de último curso de carrera: Fotocopia cotejada del impreso de matrícula y de la Certificación Académica Personal, en la que figuren las

calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas (esta Certificación no será necesaria en el caso de los estudiantes de la UNED).

- 2) Curriculum Vitae en formato A4. Los méritos incluidos en él deberán estar debidamente acreditados.
- 3) Fotocopia del DNI o del NIE.
- 4) Breve Memoria, con una extensión máxima de dos páginas, explicando el interés por acceder a las becas solicitadas.

Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo máximo de cinco días naturales aporte los documentos necesarios; de no cumplimentarlo en tiempo y forma, se le tendrá por desistido.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

- Presidente: Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional
- Vocal: Directora del COIE
- Secretaria: Directora Adjunta del COIE

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Para la selección de los candidatos, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Méritos académicos y técnicos, especialmente en el ámbito de la orientación educativa y profesional (hasta 10 puntos)
- b) Conocimientos de informática a nivel de usuario, valorándose el manejo de herramientas en Internet, de plataformas virtuales de formación a distancia, y de edición de páginas web (hasta 5 puntos)
- c) Experiencia formativa en educación a distancia (hasta 4 puntos)
- d) Conocimientos de idiomas (hasta 1 punto)

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

7.1. Las personas beneficiarias de las becas tienen derecho a:

- a) Una póliza de seguro de accidentes y asistencia sanitaria durante el periodo de la beca.
- b) Con el fin de facilitar su proceso de formación contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de profesionales del COIE, que definirán y supervisarán sus actividades, realizando un seguimiento y evaluación permanentes de los progresos y competencias desarrolladas a lo largo del período formativo.

- c) Al finalizar el período de disfrute de la beca, la Dirección del COIE extenderá a las/os becarias/os un certificado en el que se acreditarán los conocimientos y competencias adquiridos.

7.2. Las personas beneficiarias de las becas estarán obligadas a:

- a) Cumplir las normas de funcionamiento del COIE y estar disponible en la fecha de adjudicación de la beca.
- b) Llevar a cabo con diligencia las actividades que se le encomienden durante las cuatro horas diarias que se fijen como jornada presencial en el Centro.
- c) Mantener la debida discreción sobre aquellos asuntos, datos e informaciones de los que tengan conocimiento como consecuencia del disfrute de la beca, sin que puedan hacer uso de los mismos para beneficio propio o de terceros o en perjuicio del interés público.
- d) La aceptación de la beca implica la de las normas fijadas en esta convocatoria. La dedicación será de 18 horas semanales distribuidas por la Dirección del COIE, en horario de mañana y/o de tarde.

8. RENUNCIA

En caso de renunciar el/la becario/a a la misma, deberá ser comunicado por el/la interesado/a a la Dirección del COIE, con al menos siete días de antelación.

▼ BECAS DE MATRÍCULA EN MÁSTERES OFICIALES PARA TITULADOS EN DESEMPLEO

Requisitos:

- Haber nacido entre el 1 de enero de 1969 y el 31 de diciembre de 1983.
- Estar en posesión de un título oficial universitario. Encontrarse en situación legal de desempleo.
- Tener reconocido el derecho a percibir prestación o subsidio de desempleo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y no haber expirado en esa fecha el período durante el cuál tiene derecho a su percepción.
- Estar matriculado en el curso 2009-2010 en un curso completo de Máster oficial, de acuerdo con el correspondiente plan de estudios, impartido por una universidad pública.

En el supuesto de que el número de solicitantes que reúnen los anteriores requisitos supere al de ayudas convocadas, éstas se adjudicarán de forma inversamente proporcional a la renta per-cápita del solicitante, ponderada con un coeficiente corrector en función de su edad.

Dotación: El alumno queda exento de abonar el precio público oficial que se fije para los servicios académicos del Máster.

Lugar de disfrute: Estatal.

Plazo de solicitud: Desde: 21 de agosto de 2009 Hasta: 16 de noviembre de 2009.

Contacto: Ministerio de Educación/Subdirección General de Becas, Ayudas y Movilidad de Estudiantes: Atención telefónica: 902.111.225. Atención electrónica: becas.sg@educacion.es

▼ SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES Y A FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

Requisitos: Los beneficiarios de las presentes subvenciones serán asociaciones juveniles y federaciones y confederaciones de estudiantes de ámbito nacional cuyo campo de actuación sea la Universidad y su finalidad sea participar en la vida universitaria respetando las normas democráticas explicitadas en la Constitución y en la LOMLOU.

No podrán presentar solicitud aquellas entidades que no hayan justificado o reintegrado, en su caso, el importe percibido en cualquier convocatoria anterior procedente de este Ministerio de Educación.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos y las obligaciones previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones.

Dotación: 300.000 euros.

Lugar de disfrute: España

Última convocatoria: BOE: 16-10-2009

Plazo de solicitud: Hasta 16 de noviembre de 2009.

Contacto: Ministerio de Educación. Oficina de Registro. C/ Ramírez de Avellano, 29. 7ª planta norte. 28071 Madrid

12.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI)

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON ESTUDIOS FEMINISTAS, DE LAS MUJERES Y DEL GÉNERO, PARA EL AÑO 2009 DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Dirigido a: fomentar la realización de investigaciones relacionadas con los estudios feministas, de las mujeres y del género.

Áreas y temas prioritarios:

1. Participación política y social
2. Participación económica

3. Corresponsabilidad

4. Educación

5. Innovación

6. Conocimiento

7. Salud

8. Imagen

9. Atención a la diversidad e inclusión social

10. Violencia

Duración de los proyectos: duración máxima de tres años, a contar desde el año siguiente al de solicitud.

Plazo: 19 de noviembre de 2009.

Dado que se deberá presentar toda la documentación en papel y además enviar por correo electrónico los Anexos II, III, IV y V, es necesario que nos envíen a la OTAI toda la solicitud firmada en papel y que envíen por correo electrónico los citados anexos a investigación@adm.uned.es antes del día 19 de noviembre de 2009.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/06/pdfs/BOE-A-2009-17648.pdf>

<http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/concursos/subvenciones/investigacion.htm>

Fuente de publicación: BOE, número 268 de 6 de noviembre de 2009.

▼ CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2010 DE BECAS DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL ANALÍTICO DE PRODUCTOS OBJETO DE COMERCIO EXTERIOR DE MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Finalidad: completar la capacitación profesional de titulados universitarios superiores en disciplinas relacionadas con el control analítico y facilitar así su incorporación al mercado laboral, para que éste disponga de especialistas en análisis de productos objeto de comercio exterior.

Dotación: 1282,46 € mensuales brutos.

Duración: desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Plazo: 18 de noviembre de 2009.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/06/pdfs/BOE-A-2009-17639.pdf>

Fuente de publicación: BOE, número 268 de 6 de noviembre de 2009.

▼ CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA EL PERÍODO 2010-2011 DEL INSTITUTO CERVANTES

Finalidad: la promoción de la enseñanza, el estudio, el uso de la lengua y de la cultura española e hispanoamericana en el exterior, la adquisición de conocimientos prácticos en sistemas de información, la difusión y gestión cultural y la ampliación de la enseñanza, el uso y conocimiento del español.

Relación de las becas:

- Cuatro becas para el Centro Virtual Cervantes e Informática.
- Cuatro becas para el Área Académica.
- Dos becas para el Área de Recursos Humanos.
- Tres becas para el Área de Administración.
- Cuatro becas para el Área de Cultura.
- Una beca para el Área de Planificación y Control de Gestión.
- Una beca para el Gabinete de Dirección.
- Dos becas para el Área de Gestión Comercial y Desarrollo de Producto.
- Una beca para la Dirección de Patrocinio y Proyectos.

Duración: un año.

Dotación: 1.159,61 euros brutos mensuales.

Plazo: 16 de noviembre de 2009.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/06/pdfs/BOE-A-2009-17633.pdf>

Fuente de publicación: BOE, número 268 de 6 de noviembre de 2009.

▼ CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, DOCUMENTACIÓN E INFORMÁTICA EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, Y EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Finalidad: contribuir al fomento de la investigación y la innovación educativa como elementos que favorecen la mejora cualitativa de la enseñanza.

Duración de las becas: 12 meses (desde el 1 de enero del 2010 hasta el 25 de diciembre del mismo año).

Dotación económica: 1027 €/mes.

Plazo: 30 de noviembre de 2009.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/09/pdfs/BOE-A-2009-17837.pdf>

Fuente de publicación: BOE, número 270 de 9 de noviembre de 2009.

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ TALLER DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS ITN2010 ¿CÓMO ESCRIBIR UNA PROPUESTA ITN EXITOSA?

Organiza: Oficina Europea del Ministerio de Ciencia e Innovación y la Oficina de Proyectos I+D Europeos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Fecha y lugar de celebración: 23 de noviembre en el Aula Seminarios de la E.T.S de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

Inscripción: hasta el 16 de noviembre en movilidad.7pm@miciin.es

▼ TALLER "PROTECT YOUR IDEAS LECTURING WITH THE PATENT TEACHING KIT"

Organiza: Academia Europea de Patentes, Universidad de Alcalá y la OEPM.

Fecha y lugar de celebración: 27 de noviembre de 2009 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá.

Plazo inscripciones: 20 de noviembre de 2009 en dep408@uah.es

Más información:

<http://www.epo.org/topics/news/2009/20090928.html>

▼ CICLO DE CONFERENCIAS "EN EL AÑO 2009, MÁS CERCA DE LAS ESTRELLAS"

- "Antas, moais y exoplanetas: diez milenios de Astronomía". Conferenciante: Juan Antonio Belmonte del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC). Fecha y lugar de celebración: 17 de noviembre de 2009 en la Residencia de Estudiantes (C/ Pinar, 21) a las 19.30 h.

- "La formación de la Vía Láctea". Conferenciante: Emilio Alfaro de la Sociedad Española de Astronomía (SEA). Fecha y lugar de celebración: 24 de noviembre de 2009 en la Residencia de Estudiantes (C/ Pinar, 21) a las 19.30 h.

3.- PREMIOS Y CONCURSOS.**▼ VII PREMIO DE INVESTIGACIÓN DE FAMILIA 2009 "EDUARDO LAREDO" DE LA FUNDACIÓN ACCIÓN FAMILIAR**

Finalidad: estimular y apoyar la investigación de calidad sobre Familia.

Modalidades:

- Modalidad Junior: investigadores cuya edad no supere los 35 años.
- Modalidad Senior: investigadores mayores de 35 años.

Dotación: 10.000 € para cada modalidad.

Plazo: 29 de enero de 2010.

Más información: http://www.fundacionaccionfamiliar.org/actualidad_ficha.cfm?idArticulo=211

▼ X PREMIO TALGO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Dirigido a: estudios e investigaciones que no hayan sido objeto de transacción comercial y que supongan un avance o un progreso tecnológico de cuyo uso o aplicación en la operación ferroviaria se obtengan mejoras en la seguridad del transporte, en la calidad del servicio o en el ahorro de costes de la misma.

Dotación: 30.000 €.

Plazo: 21 de enero de 2010.

Más información: <http://www.fisgan.upv.es/news/xpremioc.pdf>

Para más información dirigirse a: Nazaret Diéguez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono 91.398.7436, E-mail ndieguez@pas.uned.es

BOE**13. Reseñas del Boletín Oficial del Estado**

■ BICI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subvenciones. Resolución de 15 de octubre 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, a iniciar durante el curso 2009-2010, en las modalidades de Taller Profesional y Taller Específico en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/05/pdfs/BOE-A-2009-17576.pdf>

BOE 5/11/2009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ayudas. Resolución de 27 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades, de formación permanente del profesorado en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación durante el año 2009, por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/07/pdfs/BOE-A-2009-17691.pdf>

BOE 7/11/2009

Ayudas. Resolución de 27 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades, de formación permanente del profesorado en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación durante el año 2009, por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/07/pdfs/BOE-A-2009-17691.pdf>

BOE 7/11/2009

Subvenciones. Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla durante el curso 2009-2010.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/07/pdfs/BOE-A-2009-17692.pdf>

BOE 7/11/2009

UNIVERSIDADES

Anuncio de resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 26 de octubre de 2009, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de transporte de valijas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/07/pdfs/BOE-B-2009-38200.pdf>

BOE 7/11/2009

Resolución de 23 de octubre de 2009, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/09/pdfs/BOE-A-2009-17800.pdf>

BOE 9/11/2009

Resolución de 23 de octubre de 2009, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/09/pdfs/BOE-A-2009-17801.pdf>

BOE 9/11/2009

Resolución de 27 de octubre de 2009, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/09/pdfs/BOE-A-2009-17802.pdf>

BOE 9/11/2009

Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/09/pdfs/BOE-A-2009-17803.pdf>

BOE 9/11/2009

Personal de administración y servicios. Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A2, sector administración especial, Técnico Medio, de Programas de Intercambio Internacional, por el sistema de concurso oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/09/pdfs/BOE-A-2009-17799.pdf>

BOE 9/11/2009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Becas. Orden EDU/2990/2009, de 29 de octubre, por la que se convocan becas de formación en investigación e innovación educativa, documentación e informática en el Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa, y en la Subdirección General de Documentación y Publicaciones.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/09/pdfs/BOE-A-2009-17837.pdf>

BOE 11/11/2009

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

14. Boletín de Programación del CEMAV

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 17 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009

En la semana del 17 al 23 de noviembre les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/20091117-20091123_noviembre_4.pdf

PROGRAMACIÓN DE RADIO

Puede consultar la programación completa de la semana en el PDF.

PROGRAMACIÓN DE TV

- **Contra la pobreza, más y mejor cooperación.**
- **INFORMATIVO: Los niños también opinan.**
- **SERIE: I + D - La trama de la argumentación.**
- **PDA: Documental "No a la venta".**
- **"¿Qué es la muerte?".**

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA

- **(La temática de esta semana es "Paisajes culturales")**
- **Paisajes culturales urbanos I.**
- **Los paisajes culturales urbanos.**
- **Paisajes culturales urbanos II. El Tajo soñado.**
- **Las Ciudades Patrimonio de la Humanidad.**
- **Un nuevo cerco a Numancia.**
- **Patinir y la invención del paisaje.**

Para más información sobre la programación del CEMAV, llamar a los teléfonos 91 398 8642 y 91 398 6551, del Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).